

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

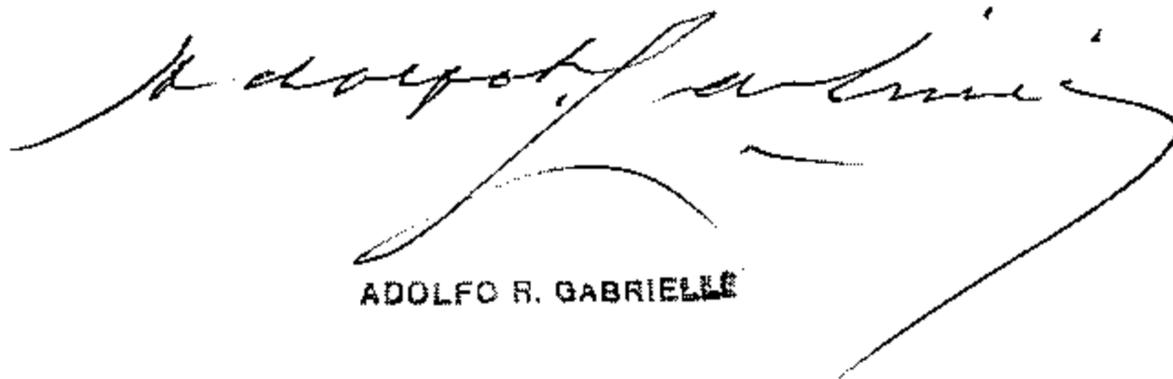
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1978.

En atención a la rectificación a que se refiere la precedente nota del Ministerio de Justicia con relación a su anterior n° 1957/78 de fecha 24 de noviembre ppdo.,

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución de esta Corte Suprema n° 979/78 en el sentido de que la suma que se autoriza a transferir al citado Ministerio asciende a PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 229.500.000.-), en los términos de aquélla.

Regístrese y hágase saber.



ADOLFO R. GABRIELLE